

Sesión N.º 1.356

celebrada el 17 de Diciembre de 1952.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el señor Schmidt; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Fagnier, Koch, Lagarrigue, Letelier, Meri, Olguin, Opitz, Fico Miró, Vial, Vidal y Vivanco, el Gerente General señor Maschke y el Secretario señor Ariagada. Concurse, además, el Sub-Gerente señor del Río.

Operaciones.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Diciembre de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

Petras desmontadas al Público	\$ 149.054.429.91
Petras desmontadas al Público - Ley 10.013.	1.000.000.-
Redeseruentos a Bancos Accionistas	501.520.424.22
Redeseruentos a Caja Nac. de Ahorros - Leyes 6811 y 10.404	28.552.999.56
Petras desmontadas a baja de cred. Manero - Ley 6492.	30.000.000.-
Petras desmontadas al Fomento de Crédito Industrial.	30.250.200.-
Petras desmontadas al F.F. & C. del Estado - Ley 7140	12.731.224.84
Préstamos al Inst. de Cred. Industrial - Leyes 5135-6824	300.000.-
Deseruentos a baja de Amortización - Art. 15, Ley 7.200	1.500.000.000.-
Préstamos al Fisco - Ley 11.134	3.400.000.000.-
Préstamos con garantía de Varrants - Leyes 3896-5069	25.400.000.-

Redeseruentos.

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 15 de Diciembre de 1952, los saldos de redeseruentos que se indican a continuación:

Ind Americano "Ley 10.013."	\$ 10.000.000.-	\$ 352.264.000.-
Comercial de Buco		24.564.000.-
de Crédito e Inversiones "Ley 10.013."	1.000.000.-	79.004.000.-
de Buco		35.243.000.-
de Chile		1.050.424.000.-
Español - Chile		534.891.000.-
Francés e Italiano		44.922.000.-
Languihue		1.449.000.-
Italiano		134.232.000.-
de Salca		94.642.000.-
de Concepción		64.436.000.-
de Osorno y La Unión		215.609.000.-
Sur de Chile		22.848.000.-
Israelita de Chile		55.445.000.-
de Santa Juana, Magallanes		4.155.000.-
	<u>\$ 16.000.000.-</u>	<u>\$ 2.782.111.000.-</u>

Variosas Ley
Nº 5.125.

Directorio-

baja Nac. Ahorros:

Reducento Leyes 6811 y 10.404.

\$ 495.341.000.-

Préstamos Leyes 6811 y 10.404.

550.000.000.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los docu-
mentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.125, alcan-
za a \$149.500.000.- al 13 de Diciembre de 1952.

Representante de los Bancos Nacionales, Accionista clase "B": Resultado
escrutinio.- El Secretario expresa que, en cumplimiento del acuerdo
adoptado por el Directorio en sesión Nº 1.349 de 5 de Noviembre últi-
mo, el 16 del presente a las 16 horas se reunió la comisión integra-
da por el Vice-Presidente señor Schmidt, por el Director señor Vidal,
por el Gerente señor Maschke y por el en calidad de Secretario, con
el objeto de practicar el escrutinio de los votos enviados por los Ban-
cos Nacionales, Accionista clase "B", para designar un Director por
el período ordinario de tres años que se inicia el 1º de Enero de
1953 y termina el 31 de Diciembre de 1955.

El escrutinio dió como resultado 128.845 votos en fa-
vor de don Ricardo Etchier, de un total de 129.250 votos. Los 405
restantes corresponden a igual número de acciones del Banco de
Blanquihue, que no emitió su voto.

Conocido el resultado del escrutinio el Vice-Presidente
proclamó elegido Director del Banco, en representación de los Bancos
Nacionales Accionistas clase "B", al señor Ricardo Etchier Ruiz, por el
período ordinario que se inicia el 1º de Enero de 1953 para terminar el
31 de Diciembre de 1955.

El señor Schmidt felicita al señor Etchier por su selec-
ción y le manifiesta la complacencia de todos los señores Directores
de poder seguir contando con su valiosa cooperación.

Representante de los Bancos Extranjeros, Accionista clase "b": Resultado
del escrutinio.- Se da cuenta que a continuación se procedió a efectuar
el escrutinio de los votos enviados por los Bancos extranjeros, Accionista
clase "b", para elegir el Director que los representará durante el perío-
do ordinario que se inicia el 1º de Enero de 1953 y termina el 31 de
Diciembre de 1955, en atención a que el 31 del presente mes de Di-
ciembre termina el período del señor José Luis Mió.

Efectuado el escrutinio resultó elegido por la unanimi-
dad de los 40.845 votos emitidos, el señor Amando Grand Vis.

El señor Vice-Presidente deja constancia del sentimiento
con que los señores Directores van a dejarse al señor Luis Mió, que ha repre-
sentado a los Bancos extranjeros en el último período.

El señor Luis Mió agradece las palabras del señor
Vice-Presidente.

Acciones.-

Traspasos. De acuerdo con el artículo 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N.º accs.	Vendeda	Aceptante	Clase
3	Amelia Hurtado de Valdés	Bca Francés e Italiano para la América del Sud.	" O "

Monedas Ex-
tranjeras.

Situación actual en el mercado de cambios. El señor Gerente expresa que debido a que no hay interés actualmente en el mercado de cambios para adquirir las monedas extranjeras provenientes de exportaciones efectuadas por la industria nacional, éstas han debido recurrir a los Bancos comerciales para obtener, mediante préstamos con garantía de dólares, la moneda corriente necesaria para el normal desarrollo de sus actividades.

Por otra parte, como los Bancos comerciales no están en estos momentos en situación de continuar efectuando esta clase de adelantos, se presenta a la industria nacional un grave problema. Así por ejemplo, la Compañía de Acero del Pacífico y la Caja de Crédito Minero, en cartas de fecha 15 del corriente, representan esta situación y manifiestan que, no obstante contar con dólares americanos, alemanes y oro metálico de producción nacional, les ha sido imposible obtener el equivalente en moneda corriente.

Además, agrega el señor Gerente, si se lanzara al mercado en estas condiciones la cantidad de divisas que actualmente están sin colocar, naturalmente se produciría una considerable baja en el valor del dólar, con el consiguiente perjuicio para una serie de actividades nacionales.

En tal situación, estima el señor Gerente, el Banco Central, actuando como poder regulador, podría adquirir los dólares en poder de los Bancos comerciales al precio de \$100 por dólar, con pacto de retroventa y el plazo de 90 días, mientras el Consejo Nacional de Comercio Exterior está en situación de dar curso a las importaciones pagaderas con dólares al tipo de cambio libre bancario, normalizando así el mercado.

Finalmente expresa que, mediante esta compra, los Bancos contarían con recursos que, además de solucionar momentáneamente la aflictiva situación de la industria, les permitiría rebajar incluso sus márgenes de redescuento. Por otra parte, para el Banco Central es preferible en estos momentos emitir con garantía de dólares, en vez de tomar en resguardo letras y documentos a través del redescuento.

El señor Aldunate no es partidario de buscar una solución del problema a base de emisión, desde el momento que la situación planteada se debe exclusivamente a las resoluciones acordadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Estima que dicho Organismo debe modificar cuanto antes su política y autorizar, como lo hacía anteriormente, la importación de determinados artículos al tipo de cambio libre bancario.

El señor Ojeda comparte la opinión del señor Aldunate y también considera de efectos inflacionistas la adquisición de dólares por parte del Banco Central.

El señor Fitcher manifiesta que el Banco de Chile, hasta la fecha, ha comprado a diversas empresas, con pacto de retroventa, más de \$3.500.000.- al tipo de cam-

do de \$100.-, con el objeto de evitar no sólo la paralización de sus actividades sino también la pérdida que significaría una brusca fluctuación del precio de esta moneda por falta de mercado; pero como ha llegado el momento en que los Bancos no cuentan con un margen de disponibilidades suficiente, estima indispensable que el Banco Central contribuya a aliviar, aunque sea en forma transitoria, esta situación.

El señor Vidal destaca que la falta de disponibilidades en moneda corriente también afecta a la industria salitrea, pues el Fisco le adeuda actualmente alrededor de \$254.000.000.- correspondientes al valor de los dólares que, por instrucciones del Gobierno, ha puesto a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción.

En consecuencia, las industrias nacionales se encuentran en estos momentos frente a la siguiente alternativa: o el Banco Central adopta la medida transitoria de adquirir las disponibilidades de divisas de los Bancos al tipo de \$100.- con pacto de retroventa, o ellas no tendrán la moneda corriente necesaria para efectuar sus gastos más indispensables del presente mes, tales como sueldos y jornales.

El señor Vial se refiere al problema que afecta a la Compañía de Hierro del Pacífico con motivo de la negociación que realiza con Argentina, en cumplimiento de un acuerdo de nuestros Gobiernos, para importar 7.000 toneladas de aceite de girasol semi-refinado a cambio de la exportación de 14.700 toneladas de hierro y acero. Como la importación de aceite se iniciará a fines de Diciembre, con embarques de 1.000 toneladas, en febrero de 1953 estará totalmente internada al país y, en consecuencia, la Compañía de Hierro sólo en esa fecha recibirá el total de US\$1.200.000.- que representa el valor del hierro exportado. La Compañía, por su parte, no está en situación de financiar con sus propios recursos esta operación y ha obtenido del Banco de Chile un anticipo de US\$800.000.- sobre la base de este negocio. En estos momentos, la Compañía de Hierro necesita disponer de la moneda corriente equivalente a los dólares que tiene en su poder. Por esta circunstancia, es partidario que el Banco Central contribuya a aliviar la situación y acuerde efectuar la operación propuesta por el señor Marchesi. Señala, a continuación, que debe tomarse esta medida como una excepción y en forma transitoria, y manifestarle al señor Ministro de Economía que es indispensable adoptar, a la brevedad posible, las normas tendientes a regularizar el mercado de cambio libre bancario, como asimismo hacerlo frente los efectos inflacionistas que trae consigo la intervención del Banco Central.

Finalmente, estima conveniente dar publicidad a la nota que se envió al Gobierno.

En relación con las necesidades de caja de la Compañía de Acero del Pacífico, el señor Olguin manifiesta que sería conveniente cancelar los gastos generales en moneda corriente a que tiene que hacer frente mensualmente, incluido el monto por sueldos y jornales, porque no debe olvidarse que el Banco Central efectúa constantemente descuentos a esta Compañía, tanto de letras aceptadas como giradas por ella, contribuyendo así a su financiamiento.

El señor Izquierdo expresa que el gasto mensual de esta Compañía es del orden de los \$ 300.000.000 y que el problema que ahora se le presenta corresponde, como lo ha señalado el señor Vial, al financiamiento de una negociación extraordinaria impuesta por el Gobierno a fin de que el país cuente con aceite semi-refinado para el consumo interno.

En estas circunstancias, considera necesario que el Banco Central adquiera los dólares, provenientes de exportaciones, con pacto de retroventa a 90 días y a \$ 100 por dólar; pero estima preferible que esta operación se efectúe sólo por intermedio de los Bancos comerciales para evitar de esta manera que cualquier exportador recurra a este Banco en demanda de fondos en moneda corriente.

En opinión del señor Viraucó, si el Banco efectúa esta compra de dólares, aparecerá manteniendo el actual valor de esta moneda, en circunstancias que el Gobierno ha hecho declaraciones en diversas oportunidades expresando que se tomarán todas las medidas del caso para que su cotización tome el verdadero nivel que le corresponde y que tratará de evitar por todos los medios que se mantenga a un valor superior. En consecuencia, se opone a que se lleve a efecto esta operación de compra de dólares para ir en ayuda de la Compañía de Acero del Pacífico o de otras actividades, y agrega que le extraña la actitud pasiva de los representantes del Gobierno en el Directorio, porque con esta medida se va a mantener el actual precio del dólar.

En mérito de lo expuesto y a fin de solucionar momentáneamente el problema de carez de disponibilidades en moneda corriente por dificultades en el mercado de cambios que afecta a importantes actividades del país, se acuerda, con el voto en contra del señor Viraucó, adquirir al Banco de Chile, con pacto de retroventa al plazo de 90 días, la suma de U\$ 1.000.000.- al tipo de cambio de \$ 100 por dólar.

Asimismo, se autoriza la compra al Banco Sud-Americano, con pacto de retroventa al plazo de 90 días, de la cantidad de U\$ 1.000.000.- al tipo de cambio de \$ 100 por dólar.

Finalmente, se acuerda enviar una nota al señor Ministro de Hacienda dándole a conocer los acuerdos adoptados, destacando que esta operación de compra de dólares es sólo de carácter transitorio, y solicitándole arbitre las medidas del caso a fin de que se normalice, a la brevedad posible, el mercado de cambio libre bancario.

baja de crédito
Minero.

Desempeño de letra a cargo de la Fundación Nacional de Pálpote.- El Secretario lee la comunicación N.º 14.585 de la baja de crédito Minero, de fecha 15 del presente, en que solicita el desempeño de una letra por \$ 40.000.000.-, aceptada por la Fundación Nacional de Pálpote.

Se expresa en la mencionada comunicación, que han debido acudir al Banco en demanda de fondos por no existir actualmente poder comprador para los dólares, tanto americanos como alemanes, ni para el oro de exportación de propiedad de la Caja y tener la necesidad imperiosa de afrontar el pago de los minerales necesarios para abastecer a esa fundición.

Se agrega finalmente, que, como en el caso de la letra por \$30.000.000.- cuyo descuento se aprobó en la última sesión, esta nueva obligación por \$40.000.000.- se cancelaría con el 5% del sobreprecio que se obtenga de las ventas de cobre, según liquidación correspondiente al cuarto trimestre del presente año, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 10.255 corresponde a la Fundición Nacional de Paitite.

El señor Gerente manifiesta que el problema de la Caja Minera reside en la falta de mercado para la venta de sus disponibilidades en moneda extranjera, en las cuales está comprendida una importante cantidad de dólares alemanes.

Agrega que en las últimas sesiones del Consejo de Comercio Exterior dio cuenta de este problema y se acordó que en los próximos días se daría curso a las solicitudes de importación pagaderas con este tipo de dólar. En consecuencia, en un corto tiempo más, la Caja de Crédito Minero contaría con el equivalente en moneda corriente de los dólares alemanes de su propiedad.

En mérito de lo expuesto por el señor Gerente, se acuerda no dar curso a la petición de la Caja de Crédito Minero.

Solicitud de préstamos en conformidad a la Ley 4394.- La

[redacted], en carta de fecha 14 de Noviembre último, solicita un préstamo por la cantidad de \$3.500.000.-, con el objeto de adquirir mercaderías y ampliar los beneficios que otorga a sus asociados, oficiales del Ejército, Marina, Aviación y barahineros de Chile, en servicio activo y en retiro, fuera de particulares que, con sus familiares, suman alrededor de 25.000 personas.

El Directorio, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 4394 y en mérito de la autorización concedida por Decreto N° 1463 del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 25 de Noviembre de este año, acuerda conceder a la [redacted] un préstamo por

la suma de \$3.500.000.-, a 180 días plazo y al 4½% de interés anual.

Verificación de Balances y Estados de Situación.- A fin de mantener constantemente informado al Directorio, a indicación del señor Gerente se resuelve encargarse al señor Alvaro Orrego, que actualmente desempeña el cargo de Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, el estudio de los Balances y Estados de Situación de las Instituciones

Instituciones Finales y Semi-Finales-

fiscales, semi-fiscales y cooperativas de bonos que habitualmente operan con el Banco.

El informe del señor Oregón deberá dar a conocer al Directorio cada vez que se sometan a su consideración las solicitudes de crédito que estas instituciones presenten.

Balance Semestral aproximado

El señor Gerente presenta a la consideración de los señores Directores el Balance aproximado al 31 de Diciembre de 1952.

El Directorio se informa de los detalles y cifras de este Balance y adopta los siguientes acuerdos:

a) Castigos.- Se ordenan castigos aproximados sobre las siguientes cuentas:

Sobre "Bienes Raíces"

\$ 4.400.000.-

Sobre "Muebles"

\$ 32.000.-

b) Provisiones.- Se acuerda efectuar las siguientes provisiones:

En moneda corriente:

Para atender gastos de internación, fletes, etc., de papel para billetes.

\$ 2.000.000.-

Para "Fondo de eventualidades de inversiones y bartera".

30.000.000.-

En oro:

Para futuras compras de papel para billetes, el equivalente de \$ 50.000.-

1.550.000.-

c) Dividendo.- Después de un breve cambio de ideas, se acuerda repartir a los accionistas un dividendo igual al del semestre anterior, o sea \$ 130 por acción (26% anual sobre el valor nominal de ellas), que se pagará a partir del 1° de Enero de 1953, en la forma acostumbrada.

d) breve del Registro de Accionistas.- Para los efectos del pago del dividendo, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 21 al 30 de Diciembre de 1952, ambas fechas inclusive.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance semestral aproximado al 31 de Diciembre en curso y la repartición de utilidades, establecida en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco, serán los siguientes:

Entradas

Intereses

\$ 243.792.000.-

Comisiones

\$ 16.968.000.-

Incremento Fondos de conversión

10.492.000.-

24.460.000.-

Préstamos

210.000.-

Diferencias de cambio

\$ 3.328.000.-

Prov. para Fondos de conversión

2.000.-

3.330.000.-

Diferencia por Amortización de Bonos

1.154.000.-

Utilidades y Pérdidas Varias

1.690.000.-

\$ 276.639.000.-

Salidas

Gastos Generales	\$ 13.894.000.-
Remuneraciones al Directorio	899.000.-
Bonornos de Materiales	1.589.000.-
Sueldos, Salarios y Gratificaciones	41.244.000.-
Provisiones a flos. de Previsión	7.946.000.-
id id Jubilación.	6.950.000.-
Aporte a fondo de jubilaciones sobre gratificación complementaria.	1312.000.-
Aporte a flos. extraordinarios de Pensiones - Art. 29 de la Ley 8569.	\$ 6.341.000.-
Aporte extraord. a Asoc. Jubilaciones.	11.159.000.-
Material y elaboración de billetes	\$ 10.916.000.-
Menos bastigo y/c. a Provisiones	1.439.000.-
	9.477.000.-
	<u>\$ 100.814.000.-</u>

Entradas
Salidas

\$ 244.639.000.-
100.814.000.-
Utilidad Bruta....\$ 143.822.000.-

Bastigos y Provisiones

Bienes Raíces	\$ 4.400.000.-
Muebles	732.000.-

Provisión para atender gastos de internación, fletes, etc, de papel para billetes.

\$ 2.000.000.-

Provisión equivalente de \$ 1.500.000.- para futuras compras de papel para billetes.

1.500.000.-

Prov. en moneda corriente para Fondo de Oportunidades de Inversiones y bartera.

30.000.000.-

33.550.000.-

Utilidad Líquida....\$ 137.840.000.-

Distribución de Utilidades, Título X - Art. 99.

5% a Fondo de Beneficio (bursátiles)	Pre. 2°	\$ 6.892.000.-
Dividendo acumulativo: 2% anual s/ 194.586. accs.	" 3°	7.160.000.-
Dividendo Adicional: 4% " " 194.586 "	" 4°	3.580.000.-
Regalía al Vico	" 4°	3.580.000.-
Regalía al Vico (+5% excedente)	" 5°	84.441.000.-
Dividendo complementario:		
14% anual sobre 194.586 acciones	" 5°	12.530.000.-
Fondo de Reserva Legal.	" 5°	16.624.000.-
		<u>\$ 137.840.000.-</u>

Detalle de las Regalías al Fisco y Dividendo

Dividendo: 26% anual sobre 20.000 acciones

Regalía: bonifance inciso 4°

Id bonifance inciso 5°

\$ 2.600.000.-

3.580.000.-

81.411.000.-\$ 93.651.000.-Detalle del Dividendo

Dividendo: 8% anual s/. 194.586 acc. conforme Inc. 3°

" 4% " " 194.586 " " Inc. 4°

" 14% " " 194.586 " " Inc. 5°

\$ 1.160.000.-

3.580.000.-

12.530.000.-\$ 23.270.000.-

Provisiones: El señor Gerente expresa que, en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo del Balance aproximado de que se ha dado cuenta, los saldos de las Provisiones que se han debido formar con diversos objetos, quedarán al término del presente semestre como sigue:

Reembolso para gastos comisión Interfund

Emisión Monedas de Oro.

Vales para Remesas

Material y elaboración de billetes

Fdo. eventualidades de Int. y Cartera

Vales para remesas

Afijación Barras de Oro

Material y elaboración de billetes

Adquisiciones Varías

Puerta Bóveda y blindaje

Consumo de Materiales

\$ oro

\$ m/cte

531.149.96

199.843.38

1944.024.16

6.461.488.40

140784.644.93

645.600.33

58.190.68

501.648.10

1.044.935.66

165.004.02

14.141.48

El señor Gerente expresa que en este Balance se ha dejado como provisión para "Fondo de eventualidades de inversiones y Cartera", la cantidad de \$30.000.000.- que, sumada al total destinado hasta la fecha con tal objeto, ascenderá al 31 del presente mes a \$140.000.000.- aproximadamente.

Este fondo tiene por objeto, como su nombre lo indica, resguardar al Banco de los riesgos de sus colocaciones que alcanzan actualmente a un total de \$13.500.000.000.- en circunstancias que el capital y reservas del Banco es de sólo \$504.000.000.-, cantidad que no guarda ninguna proporción con los créditos otorgados.

Al respecto la Superintendencia de Bancos en folio de este año, con motivo de la modificación de los Estatutos, al tratarse del artículo 59 que indica que "antes de proceder al reparto de las utilidades" previno en el artículo 99 de la Ley, podrá el Directorio efectuar los castigos de operaciones fallidas o constituir las provisiones que estime conveniente para aquellas que considere de dudosa recuperación, manifestó que nada tendría que decir respecto de tal medida, por demás prudente y plausible, si se tratara de un Banco comercial; pero que no la estimaba conveniente en el caso del Banco Central por cuanto en la Ley establece un sistema de distribución que instituye derechos en favor del personal de

empleados y del Fisco, por vía de regalías. Sobre el particular, manifiesto textualmente la Superintendencia que "sólo estimaba aceptable el castigo de operaciones insoportables y la constitución de provisión por deudas u obligaciones específicamente determinadas que pueden presentar, por la "calidad de sus deudores, características de ser de difícil recuperación".

De lo anterior se desprende que en el Balance semestral sólo se podrían efectuar provisiones sobre determinadas deudas que se encuentren en mora y, en el caso del Banco, se puede señalar que las obligaciones contraídas por la Caja de Crédito Minero, que ascienden a \$93.000.000.-, por la Caja de Colonización Agrícola, que suman \$13.000.000.- y por la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, que ascienden a \$214.000.000.-, están desde hace tiempo a esta parte vencidas sin que dichas instituciones efectúen, pese a los requerimientos del Banco, amortización alguna.

En mérito de los antecedentes dados a conocer por el señor Marchke, el Directorio aprueba la constitución de este Fondo de Contingencias de Inversiones y Cartera no obstante lo recomendado por la Superintendencia de Bancos, en atención a que el monto de las emisiones efectuadas por el Banco, por concepto de préstamos otorgados a las empresas señaladas y cuya recuperación es problemática, alcanza a un total superior al monto de la provisión que se ha hecho con tal objeto.

Caja Nacional de Ahorros.

Solicitud de crédito. El señor Gerente expresa que en estos momentos recibe una comunicación de la Caja Nacional de Ahorros, en que solicita un préstamo por \$100.000.000.- al plazo de 180 días y al 2% de interés anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 10.814, texto refundido de su Ley Orgánica, y con garantía de valores mobiliarios por un total de \$100.000.000.-

Además, solicita un aumento del margen de la nota para redenciones por \$100.000.000.-, por un plazo de 180 días, en conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley antes citada.

Aproba que estas peticiones las formule, a indicación del señor Ministro de Hacienda, para poder proporcionar recursos a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos y a diversas Municipalidades del país, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley 10.583.

Después de un breve cambio de ideas y en atención a que esta materia no figuraba en la tabla de la presente sesión, se acuerda, a indicación de varios señores Directores, dejarla pendiente hasta una próxima reunión.

Agencias del Banco.

Límites de crédito para redenciones. El señor Gerente manifiesta que semestralmente corresponde fijar los límites de crédito para las

operaciones de redencimiento que pueden realizar las diversas Agencias del Banco sin consulta previa a la Oficina Central. Apega que algunas de ellas han solicitado para el primer semestre del próximo año modificaciones de los límites fijados para este efecto.

En mérito de lo expuesto, el Directorio aprueba los límites indicados en el cuadro que se inserta a continuación:

Límites de crédito para Redencimientos
a Bancos Asociados.
(en millones de pesos)

Nombre Bancos	Liquiq.	Intep.	Leuna	Valpo.	Salca	Chile	banep.	banes	Valdiv.	Osorno	P. Arenas	Totales
ban. de Buenos					20							20
Edwards y Leiz.				25								25
de Chile		2		100	10	5	12	7	5	10		151
de Concepción							50					50
de Constitución					0,5							0,5
de Buenos					5							5
de Londres				20			3				5	28
de Valparaíso									3			3
de P. Arenas											15	15
de Salca					100							100
Chileno - Chile	5	20	20	100	20	15	18	25	10	10		243
Esteliano				40								40
Osorno y la Un.								15	20	150		185
Ind. Americano				40								40
Ind. de Chile								40				40
Nat. City Bank.				20								20
	5	22	20	345	155,5	20	83	87	38	170	20	965,5

Redencimientos:-

Margen autorizado. A indicación del señor Vial, se acuerda facultar a la Mesa para que en casos calificados y mando se trate de instituciones bancarias que convenientemente hacen prudente uso del redencimiento, autorice directamente las operaciones que éstas presenten aún cuando sus saldos excedan del 20% de su capital y reservas fijado como máximo para estas operaciones, según acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N.º 1.283 de fecha 3 de Octubre de 1951, dándose después cuenta al Directorio.

Operaciones:-

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Secretario expresa que, según el informe del Honorable General del Banco, en la semana comprendida entre el 11 y el 16 de Diciembre de 1952 fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de:

girador y

descontante:

cantidad: \$630.000.-

vencimiento: 7 de Diciembre de 1952

enviada a la Notaría el 10 de Diciembre y pagada por el
descontante el día 13.-

a cargo de: [redacted], Santiago

girada y
descontante: [redacted]

cantidad \$685.852.55

vencimiento: 14 de Diciembre de 1952

enviada a la Notaría para su protesto el 16. Se dió el aviso
correspondiente a los giradores para que procedieran a su pago.

Informe sobre operaciones anteriores.

Las operaciones que se encuentran en curso judicial y
sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo
y cuyas ejecuciones no se han producido novedades de impor-
tancia son las siguientes:

con [redacted] reducida a \$ 345.200.60

con [redacted] \$ 220.000.-

saldo de préstamos Varrants después de
liquidadas las garantías de mantequilla

\$1.485.400.-

Reconsideraciones. El Directorio aprueba la siguiente operación de liqui-
do que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión
anterior:

[redacted] es
girada y endosada por [redacted] \$ 300.000.-

Varios. Aprueba a continuación, las siguientes operaciones de descuento:

[redacted]	\$ 2.947.291.40
id	2.000.000.-
id	485.004.-
id	480.602.-
[redacted]	500.000.-
[redacted]	2.412.112.-
id	331.485.-
id	

se obtiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Viraues. 220.052.-

[redacted]		ap. [redacted]	
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Tiranco.			221.050.-
id	"	[redacted]	150.199.-
id	"	[redacted]	1.561.644.-
id	"	id	3.000.000.-
id	"	id	3.500.000.-
id	"	[redacted]	361.311.-
id	"	[redacted]	127.960.-
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Izquierdo			
[redacted]	"	[redacted]	6.000.000.-
La operación anterior, que fué presentada por laid S.A., Hilados de Rayón por \$11.414.658.99, es aprobada sólo por \$6.000.000.-			
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Letelier.			
[redacted]	ap.	[redacted]	458.263.70
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Letelier.			
id	"	id	1.000.000.-
id	"	id	1.000.000.-
id	"	id	1.000.000.-
id	"	id	1.000.000.-
[redacted]	"	[redacted]	
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Casarique			1.768.127.90
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Letelier.			
La operación anterior, presentada por [redacted] por \$8.567.262.-, es aprobada sólo por \$5.000.000.-			5.000.000.-
[redacted]	ap.	[redacted]	340.000.-
id	"	[redacted]	886.298.-
id	"	[redacted]	541.551.-
id	"	[redacted]	100.887.-
[redacted]	"	[redacted]	440.618.-
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
[redacted]	"	[redacted]	600.000.-
id	"	id	641.592.-
id	"	[redacted]	280.000.-
id	"	[redacted]	215.250.-
id	"	id	215.250.-
id	"	[redacted]	335.192.75
id	"	[redacted]	160.000.-
id	"	[redacted]	400.000.-
id	"	id	400.000.-

	ap.		400.000.-
id	"	id	400.000.-
id	"	id	400.000.-
0	"		445.200.-
	"		88.455.84
id	"	id	355.161.44
id	"		343.440.-
	"		300.000.-
br. Petróleos de Chile	"	br. Acero del Pacífico S.A.	3.515.400.-
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el			
Sr. Vial.			
br. Acero del Pacífico S.A.	ap.		5.000.000.-
id	"		3.611.004.60
id	"		4.000.000.-
id	"		438.444.40
id	"		449.644.50
id	"		585.001.92
	"		6.904.613.56
Al considerarse las operaciones anteriores, tanto las aceptadas como las giradas por la banca privada de Acero del Pacífico S.A., se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate e Izquierdo.			
	ap.		500.000.-
id	"	id	500.000.-
id	"	id	500.000.-
id	"	id	500.000.-
	"		110.045.-
id	"		145.600.-
id	"		394.319.-
	"		231.399.15
id	"		115.858.40
id	"		196.344.55
id	"		269.243.-
	"		258.545.45
	"		199.000.-
	"		200.993.44

Instit. de Economía Agrícola

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

1. 834.826.04

4.031.606.29

3.191.739.16

444.537.36

2.386.308.43

2.500.000.-

2.500.000.-

2.500.000.-

2.309.146.33

2.439.578.78

2.439.578.88

2.439.578.88

498.666.19

1.627.833.05

1.228.612.79

846.903.74

531.191.42

421.852.68

592.058.77

3.140.134.68

3.140.110.81

1.378.150.58

1.435.641.23

1.647.375.89

953.901.20

420.562.72

861.499.61

510.838.-

354.210.94

396.917.21

336.384.74

204.519.22

546.623.77

1.341.311.90

797.249.62

204.519.22

997.025.-

839.776.89

2.754.405.48

Inst. de Econ. Agrícola		\$ 865.749.94
id		
		1.435.641.23
id	id	430.466.20
id		202.142.64
id	id	200.544.03
id		301.929.46
id		1.405.615.29
id		1.256.183.39
Empresa Nac. de electricidad		
id		500.000.-
		<u>500.000.-</u>

Oficina Valparaiso:

		500.000.-
id	id	495.947.99
id	id	359.425.35
id	id	300.000.-
id	id	300.000.-
id	id	300.000.-
id	id	300.000.-
id	id	300.000.-
id		200.000.-
id	id	100.000.-
id	id	100.000.-
id	id	100.000.-
id	id	150.000.-
id	id	<u>150.000.-</u>

Oficina Talca:

		250.000.-
id	id	150.508.-
		170.000.-
		100.000.-
id.	id	50.000.-
		536.926.65
id		1.123.968.30
id	id	277.499.05

La operación anterior se abrevia con la condición de que la [redacted] abone el producto líquido del documento a prés.

Campos Warrants que adenda en la Oficina en Balea.

Oficina Chillaín:

[redacted]		200.000.-
id		
	con aval de	200.000.-
[redacted]		500.000.-
id		214.595.-

Oficina Camues:

[redacted]		179.220.-
		200.000.-
		100.000.-
id	id	86.759.60
[redacted]		234.212.-
id		101.466.-
id		153.310.-
id		117.695.-
id		418.956.-
[redacted]		250.000.-
		270.000.-
		300.000.-
id	id	206.000.-
[redacted]		200.000.-
		250.000.-
id	id	250.000.-
[redacted]		125.000.-
id	id	125.000.-
[redacted]		107.310.-
id		125.000.-
id	id	125.000.-
[redacted]		752.324.-

Oficina Valdina:

[redacted]		1.297.696.20
		200.000.-
		300.000.-
		222.275.40
id	id	91.125.85
[redacted]		460.000.-
		400.000.-
		100.000.-

Decreto Ley 10.013.- Finalmente, se aprueban las siguientes operaciones en conformidad a este Ley:

con aval de

Próxima sesión ordinaria.- A indicación de varios señores Directores, se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria de Consejo el día Lunes 22 del presente a las 15 horas.

Comité de Operaciones de Crédito..- Asimismo, se resuelve celebrar la sesión del Comité de Operaciones de Crédito del día lunes 22, a las 12.30 de ese día.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Ernst Schmitt

First k^r

Reading P.

Charles Koch, Adm. Dir.

Clay left

Shank

Pr. Dr.

Servant Admirable

Luis
Chiriquito

Vier

20/11/20

Maevia